

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS

Nº 005048

23-2024

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO VEINTITRES GUION DOS MIL VEINTICUATRO (23-2024)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024) yo, **Arturo Saravia Altolaguirre**, **Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Dra. Adriana Estévez Clavería**, **Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Msc. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y el **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidenta. La Presidenta procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta número veintidós guion dos mil veinticuatro (22-2024). **SEGUNDO**: **Informes**: **2.1** Oficio AICC-44-2024, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre el seguimiento dado por el Registro Central de las Personas, referente a validar que la pregunta relacionada con el empadronamiento automático se está realizando a las personas que solicitan el DPI en las oficinas del RENAP. **2.2** Oficio AICC-45-2024, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre el empadronamiento automático correspondientes al mes de abril 2024. **2.3** Oficio AICC-46-2024, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre el seguimiento dado por la Dirección de Informática y Estadística a recomendaciones realizadas por el Consejo Consultivo, relacionadas con las vulnerabilidades detectadas en pruebas de red. **2.4** Oficio ALCC-18-2024, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de la respuesta a la recomendación relativa a la mejora de atención al usuario en el exterior. **2.5** Oficio AFCC-33-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con los eventos de adquisición del RENAP que aparecen en el portal Guatecompras. **2.6** Oficio AFCC-34-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre los informes de auditoría emitidos en el mes de marzo de 2024 por la Auditoría Interna. **TERCERO**: Reunión de trabajo con el Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social. **CUARTO**: **Correspondencia**: **4.1** Oficio DE-1747-2024, por medio del

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005049

23-2024

cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con los eventos de adquisición del RENAP que aparecen en el portal Guatecompras. **4.2** Oficio DE-1751-2024, por medio del cual dan respuesta a la solicitud realizada por este órgano, en la reunión de trabajo llevada a cabo con el Director Administrativo, relacionada con el Plan Anual de Compras 2023 y 2024 al 31 de marzo 2024. **4.3** Oficio DE-1753-2024, por medio del cual dan respuesta al oficio CC-127-2024 en donde recomiendan a la Dirección de Gestión y Control Interno realizar la promoción de los servicios de la Unidad Móvil del RENAP, en todas aquellas mesas técnicas en las cuales RENAP tiene participación. **4.4** Oficio DE-1758-2024, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 07 al 13 de mayo 2024. **4.5** Oficio DE-1764-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con registros de nacimiento extemporáneos. **4.6** Oficio DE-1765-2024, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 14 al 20 de mayo 2024. **4.7** Oficio DE-1767-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con el hallazgo del informe CUA -91368-2020 "saldos pendientes de conciliar en inventario y almacén" **4.8** Oficio DE-1791-2024, por medio del cual, el Registro Central de las Personas da respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con los servicios que presta la Unidad Móvil del RENAP a otras instituciones. **4.9** Oficio DE-1792-2024, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado por este órgano, relacionado con el consumo promedio mensual de espacio de almacenamiento en el sistema NAS. **4.10** Oficio DE-1840-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con la Ley de Certificación Biopsicosocial de las personas con Discapacidad. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número veintidós guion dos mil veinticuatro (22-2024). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes:**

2.1 Oficio AICC-44-2024, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre el seguimiento dado por el Registro Central de las Personas, referente a validar que la pregunta relacionada con el empadronamiento automático se está realizando a las personas que solicitan el DPI en las oficinas del RENAP. Luego de la presentación del asesor este órgano agradece por el seguimiento dado a sus recomendaciones. **2.2** Oficio AICC-45-2024, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre el empadronamiento automático correspondientes al mes de abril 2024. Luego de la presentación del asesor este cuerpo colegiado solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones al Departamento de Registro Civil de las Personas para que se confirme si las cifras relacionadas con el empadronamiento automático previamente trasladadas a este Consejo Consultivo correspondientes al período comprendido entre octubre 2023 y marzo 2024, contienen las cantidades correctas, caso contrario reenviar la información desagregada por mes y la razón del cambio en sus valores. **2.3** Oficio AICC-46-2024, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre el seguimiento dado por la Dirección de Informática y Estadística a recomendaciones realizadas por el Consejo Consultivo, relacionadas con las vulnerabilidades detectadas en pruebas de red. Luego de la presentación del asesor este órgano acuerda: a) Solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus

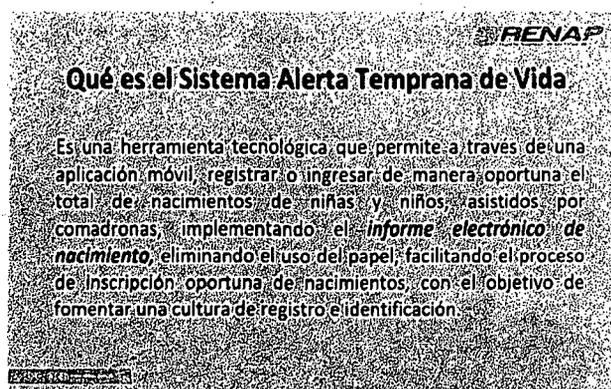
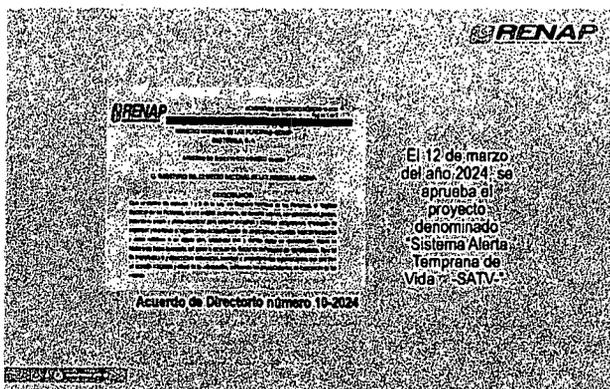
23-2024

instrucciones a la Dirección de Informática y Estadística para que se amplíe el informe trasladado por medio del oficio DE-1717-2024, en cuanto a la fecha en que fueron realizadas las pruebas y situación actual de las vulnerabilidades detectadas. Además se recomienda evaluar las vulnerabilidades detectadas para determinar si es posible encontrar oportunidades de mejora en actividades que coadyuvan a la seguridad de los sistemas operativos, sistemas de información y redes del RENAP y, en caso lo consideren conveniente, puedan ser incluidas en los manuales de normas y procedimientos; b) Se recomienda a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a la Dirección de Informática y Estadística para que se realicen pruebas a los equipos de cómputo del RENAP que se encuentren en segmentos de red diferentes a la de servidores y, en caso se encuentre alguna vulnerabilidad, se dé prioridad para resolverlas en orden de importancia (crítica, alta, media y baja). Luego de realizadas las pruebas, se solicita un informe ejecutivo con el resultado de éstas, las estrategias a implementar y la planificación para darles solución. 2.4 Oficio ALCC-18-2024, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de la respuesta a la recomendación relativa a la mejora de atención al usuario en el exterior. Del informe resalta: Antecedentes: El informe de Auditoría Interna al departamento de atención y servicio al usuario finalizada en el mes de noviembre de 2023, concluyó que los procedimientos se llevaron a cabo de forma razonable, no habiendo necesidad de reportar algo, sin embargo, se detectaron 14,742 notificaciones a través de llamadas telefónicas pendientes de realizar por el Departamento de Atención al Migrante y Servicios en el Extranjero a usuarios que solicitaron DPI en el extranjero, derivado de falta de habilitación de permisos respectivos de llamadas internacionales. La Auditoría Interna concluyó que el Departamento de Atención y Servicio al Usuario inició las gestiones a finales de 2023 para cumplir con realizar las notificaciones a los usuarios, sin embargo, a la fecha del informe no se tenía un medio de comunicación para notificar, por lo que se detectó una oportunidad de mejora, misma que se trasladó por el procedimiento correspondiente para su consideración al Registro Central de las Personas. El Consejo Consultivo recomendó a la Dirección Ejecutiva dar seguimiento a las gestiones descritas que redundarían en una mejora en la atención a los usuarios en el exterior, tomando todas las medidas de control interno en las llamadas internacionales. Ahora la Dirección Administrativa informa que el actual servicio de telefonía no incluye el servicio para realizar llamadas internacionales y cita como principales obstáculos el costo adicional de tales llamadas al bolsón contratado, además no se cuenta con renglón presupuestario para pagar los mismos, por lo que el Departamento de Atención y Servicio al Usuario sugirió realizar un análisis y considerar que en el próximo contrato de telefonía se adquiera el servicio para realizar llamadas internacionales, para brindar un servicio de calidad, eficaz y oportuno a los usuarios en el extranjero. Por otra parte el Departamento de Atención y Servicio al Usuario informa que ha realizado las notificaciones a través de la aplicación denominada WhatsApp a usuarios que cuentan con número telefónico en el exterior. En el período del 17/11/2023 al 12/04/2024 se enviaron 6,913 mensajes habiendo sido aceptados 3,876 (56%). La Auditoría Interna consideró atendida la recomendación y que el Registro Central de las Personas es la responsable de continuar con el proceso de notificación a los

23-2024

usuarios por el medio que sea factible, así como gestionar las contrataciones de servicios idóneos para realizar las comunicaciones correspondientes. El Consejo Consultivo se da por enterado de las gestiones realizadas a partir de su recomendación y manifiesta que se dará seguimiento al tema. **2.5** Oficio AFCC-33-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con los eventos de adquisición del RENAP que aparecen en el portal Guatecompras. Se pospone para la siguiente sesión. **2.6** Oficio AFCC-34-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre los informes de auditoría emitidos en el mes de marzo de 2024 por la Auditoría Interna. Se pospone para la siguiente sesión.

TERCERO: Reunión de trabajo con el Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social. La Presidenta da la bienvenida al Lic. César David Son Dardón, Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social, e indica que en ejercicio de las funciones del Consejo Consultivo se ha tenido reuniones de trabajo con diferentes directores de la Institución, entre ellos la Registradora Central de las Personas, con quien recientemente se dialogó sobre los esfuerzos institucionales para combatir el subregistro a través de herramientas como las unidades móviles. Por ello, se desea conocer con el mayor detalle el proyecto denominado "Sistema de Alerta Temprana de Vida" (SATV), impulsada por la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, por lo que le deja el uso de la palabra para que realice la exposición conforme a la invitación hecha en su momento. El invitado inicia su exposición señalando las funciones que la ley le asigna a la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social y su organigrama dividido en asesoría legal, investigación administrativa y la prevención del subregistro. Del subregistro indica que es un fenómeno interesante, ya que en un momento se puede reducir al cien por ciento, pero por la dinámica social puede aumentar súbitamente, por lo que es un trabajo constante de concientización sobre la importancia de registrar todos los hechos y actos de la vida civil de las personas. En ese sentido se ha aprobado por parte del Directorio, el proyecto de Sistema de Alerta Temprana de Vida con el objeto asegurar el registro oportuno. Se reproduce un video explicativo del programa. Concluido éste, prosigue su exposición con ayuda de las siguientes diapositivas.



DEPARTAMENTOS A IMPLEMENTARSE

Chimaltenango, Sacatepéquez, Quiché

CANTIDAD DE COMADRONAS

Se trabajará con sesenta (60) comadronas adscritas al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, asignando a 10 comadronas por cada municipio seleccionado para trabajar el Sistema Alerta Temprana de Vida.

Cabe destacar que el sistema funcionará como alerta oportuna y no afectará la base de datos del SIRECI, contará también con el registro de datos biométricos de las comadronas que usarán el aplicativo como medio de seguridad en el envío de la alerta. Además cuenta con una validación que la comadrona está adscrita al MSPAS a través de firma electrónica.

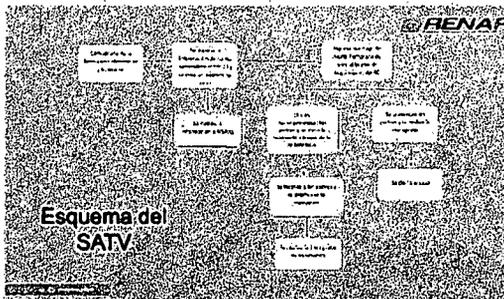
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Desarrollar un aplicativo móvil que permita a las comadronas reportar casos de alerta temprana de vida.
- 2. Capacitar a las comadronas en el uso del aplicativo móvil.
- 3. Implementar el aplicativo móvil en los municipios seleccionados.
- 4. Monitorear el uso del aplicativo móvil y la efectividad de las alertas tempranas de vida.

PROYECCIÓN ESTIMADA DE BENEFICIARIOS

Duración del Proyecto

Actividad	Inicio	Fin	Duración
Desarrollo del aplicativo móvil	01/01/2024	31/03/2024	3 meses
Capacitación de comadronas	01/04/2024	30/06/2024	3 meses
Implementación del aplicativo móvil	01/07/2024	31/08/2024	2 meses
Monitoreo y evaluación	01/09/2024	31/12/2024	4 meses
Total	01/01/2024	31/12/2024	12 meses



PROTOTIPO

Agrega que la visión es implementar el proyecto en los hospitales públicos y que mediante las oficinas del RENAP allí instaladas se garantice la inscripción oportuna con ayuda de los médicos mediante un informe electrónico amigable. Esto aunado a la implementación de la firma electrónica de los registradores civiles de las personas para las inscripciones, como sucede en otras instituciones públicas como el Registro Mercantil y Registro General de la Propiedad. La Doctora Adriana Estévez Clavería pregunta si se registrará la biometría del recién nacido, a lo que el invitado señala que no será así al igual que la huella plantar, por posible desconocimiento de las comadronas sobre ello y por limitaciones de equipo, así como que la fotografía que se le tomará al recién nacido únicamente será referencial. Continúa manifestando el Director de Verificación y Apoyo Social que las últimas estadísticas sobre subregistro datan de dos mil diez y que en el último censo nacional de población no se computó la pregunta pertinente, por ello no se cuenta con la información. El Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala manifiesta que la pregunta relativa a la inscripción sí está computada, es de acceso público en la plataforma que arrojó alrededor de un dos por ciento de subregistro. El invitado toma nota de lo manifestado e indica que los datos se utilizarán para la labor de su dirección, como es la detección de lugares que presenten más subregistro. Agrega que en todo caso se ha detectado que el subregistro se presenta en su mayoría en casos atendidos por comadronas, por ello el proyecto enfocado hacia ellas. En cuanto a los hospitales públicos indica que en casi todos existe una oficina auxiliar del RENAP y el objetivo es tener presencia en todos y en los del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, además se está evaluando la instalación de oficinas auxiliares en instituciones privadas, sobre todo en los que se atienden nacimientos. La Dr. Adriana Estévez Clavería pregunta si se ha evaluado implementar la inscripción en línea de los actos y hechos de la vida civil de las personas, tomando en cuenta que presenta ventajas respecto a las oficinas auxiliares, sobre todo desde el punto de vista presupuestario. El invitado indica que sí se ha reflexionado en ello, pero aún se encuentra en análisis ya que, en opinión de algunos, se deben interpretar algunos artículos del Código Civil en el sentido que el reconocimiento es expreso. El Lic. Arturo Saravia Altolaguirre manifiesta que la propuesta del Consejo Consultivo emitida hace más de cinco años incluye el uso de un informe electrónico de nacimientos generalizado y no únicamente a un sector, es decir, actores clave como médicos de hospitales públicos y privados y todo aquel que actualmente puede emitir un informe de nacimientos, lo que significaría no solo un proceso más eficiente y seguro, sino que reduciría los gastos actuales en oficinas auxiliares. Añade que no debería tomar demasiado tiempo y en etapas, sino que fuese una medida generalizada y que debería habilitarse el reconocimiento por medios biométricos para facilitar la inscripción. El Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social manifiesta que esa es la visión en conjunto con el Registro Central de las Personas y que se debe trabajar en ello con otras instituciones como el Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala para implementar la firma electrónica, por ejemplo. Además, el proyecto que va a iniciar podría considerarse un plan piloto para que posteriormente se generalice al resto de actos y hechos de la vida civil de las personas y actores clave. Se pregunta si el aviso electrónico debe digitarse y trasladarse al Sistema de Registro Civil (SIRECI)

23-2024

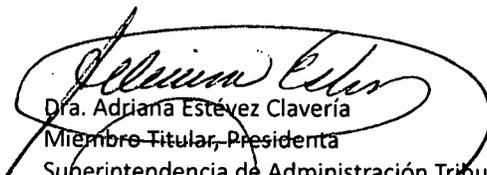
como sucede con el informe médico en papel, a lo que se responde que no, ya que se usan los datos que desde el inicio se despliegan al ingresar los datos de la madre. El Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega pregunta si en la aplicación se podrá llenar el formulario con voz, en los casos que la comadrona tenga limitaciones para leer o escribir, a lo que el invitado responde que la aplicación todavía está en desarrollo y que llevará esa idea a discusión. La Presidenta da por terminada la reunión de trabajo no sin antes agradecer al invitado por su asistencia e indicar que el Consejo Consultivo dará seguimiento al proyecto y sus resultados. **CUARTO: Correspondencia: 4.1** Oficio DE-1747-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con los eventos de adquisición del RENAP que aparecen en el portal Guatecompras. El Consejo Consultivo lo da por recibo y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **4.2** Oficio DE-1751-2024, por medio del cual dan respuesta a la solicitud realizada por este órgano, en la reunión de trabajo llevada a cabo con el Director Administrativo, relacionada con el Plan Anual de Compras 2023 y 2024 al 31 de marzo 2024. El Consejo Consultivo lo da por recibo y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **4.3** Oficio DE-1753-2024, por medio del cual dan respuesta al oficio CC-127-2024 en donde recomiendan a la Dirección de Gestión y Control Interno realizar la promoción de los servicios de la Unidad Móvil del RENAP, en todas aquellas mesas técnicas en las cuales RENAP tiene participación. El Consejo Consultivo lo da por recibo y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **4.4** Oficio DE-1758-2024, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 07 al 13 de mayo 2024. El Consejo Consultivo lo da por recibo y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **4.5** Oficio DE-1764-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con registros de nacimiento extemporáneos. El Consejo Consultivo lo da por recibo y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **4.6** Oficio DE-1765-2024, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 14 al 20 de mayo 2024. El Consejo Consultivo lo da por recibo y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **4.7** Oficio DE-1767-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con el hallazgo del informe CUA -91368-2020 "saldos pendientes de conciliar en inventario y almacén" El Consejo Consultivo lo da por recibo y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **4.8** Oficio DE-1791-2024, por medio del cual, el Registro Central de las Personas da respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con los servicios que presta la Unidad Móvil del RENAP a otras instituciones. El Consejo Consultivo lo da por recibo y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **4.9** Oficio DE-1792-2024, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado por este órgano, relacionado con el consumo promedio mensual de espacio de almacenamiento en el sistema NAS. El Consejo Consultivo lo da por recibo y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior

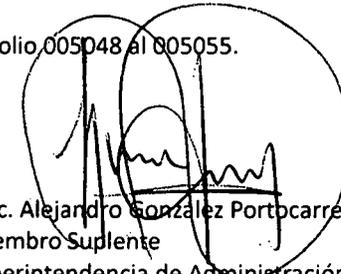
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005055

23-2024

entrega de informe. **4.10** Oficio DE-1840-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con la Ley de Certificación Biopsicosocial de las personas con Discapacidad. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Dra. Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad. Con el objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo con el Auditor Interno y revisar la correspondencia y los informes que ingresen. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 005048 al 005055.

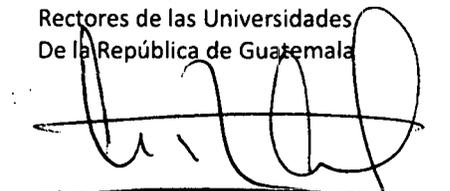

Dra. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

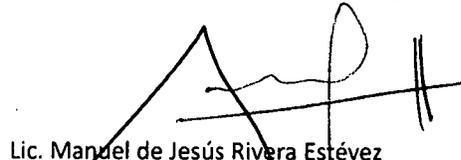

Msc. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT

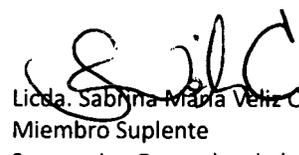

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala


Msc. José Francisco Romulo Gallegos Alvarado
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

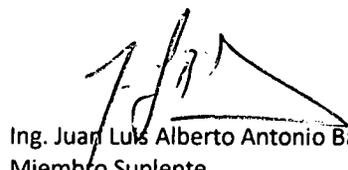

Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-


Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-


Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos


Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos


Lic. Arturo Saravia Alcolaguirre
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura


Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y
Agricultura

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las ocho fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número veintitrés guion dos mil veinticuatro (23-2024), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día once de junio de dos mil veinticuatro. Queda contenida en nueve hojas útiles, las ocho primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el dieciocho de junio de dos mil veinticuatro.

Atentamente,

Firma: 
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Secretario



Firma: 
Vo.Bo. Dra. Adriana Estévez Clavería
Presidenta

